



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DIPLOMATURA EN RELACIONES DE CONSUMO EN LA JUSTICIA (89-25)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 3/23, las DI-2023-9-TSJ-CFJ, DI-2024-102-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 670/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 3/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA".

Que por DI-2023-9-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el Módulo 5: "El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I" se designó como capacitadores a Carlos Tambussi, Norberto Darcy, Marcela Monti y Candela Ruano. La actividad se realizó los días 7, 14, 21 y 28 de agosto de 2025 de 16 a 18.30 hs y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 670/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.764) en la suma de ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete con cuatro centavos (\$135.287,04) a partir del 1° de noviembre de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

#### la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Carlos Tambussi como capacitador y director durante dos horas y media (2.5) en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 5: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I".

2°) Apruébase el pago de la suma de ciento sesenta y nueve mil ciento ocho pesos con setenta y cinco centavos (\$169,108.75) a Carlos Tambussi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente disposición.

3°) Certificase la participación de Norberto Darcy como capacitador durante dos horas y media (2.5) en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 5: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I".

4°) Apruébase el pago de la suma de ciento sesenta y nueve mil ciento ocho pesos con setenta y cinco centavos (\$169,108.75) a Norberto Darcy, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente disposición.

5°) Certificase la participación de Marcela Monti como capacitadora durante dos horas y media (2.5) en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 5: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I".

6°) Apruébase el pago de la suma de ciento sesenta y nueve mil ciento ocho pesos con setenta y cinco centavos (\$169,108.75) a Marcela Monti, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente disposición.

7°) Certificase la participación de Candela Ruano como capacitadora durante dos horas y media (2.5) en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 5: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I".

8º) Apruébase el pago de la suma de ciento sesenta y nueve mil ciento ocho pesos con setenta y cinco centavos (\$169,108.75) a Candela Ruano, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7º de la presente disposición..

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.